



República de Colombia
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
IBAGUE TOLIMA

NOTIFICACIÓN POR AVISO 003-A

Ibagué, 21 de abril de 2016

Señores:

ASEGURADORA LA PREVISORA S.A.
CALLE 75 N° 9-07
BOGOTA

Radicación: 73001-33-33-008-2014-00389-00
Medio de control: Reparación Directa
Demandante: Laureano de Jesús Rubiano y otros
Demandado: Hospital Federico Lleras Acosta

De conformidad con el Artículo 292 del Código General del Proceso, comedidamente me permite **NOTIFICARLE POR AVISO LA PROVIDENCIA DEL DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2014)** proferida por este Despacho, por medio del cual se admite el llamamiento de garantía.

IMPORTANTE: se le advierte que la notificación de la providencia de fecha 19 de enero de 2016, se considerará surtida al día siguiente de la entrega del presente aviso y se continuara el trámite correspondiente.

Para tal efecto, anexo:

- Copia del auto
- Traslado del llamamiento de garantía

Atentamente,

ANDREA MILENA ASCENCIO VILLARREAL
Secretaria

V

